



**VISTOS:**

El Informe N° D000316-2022-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D000826-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000226-2019-MIDIS/PNAEQW-DE, se designó al señor VICTOR CARLOS SALAZAR CONDOR en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando;

Que, a través de los informes de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta viable aceptar la renuncia presentada;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que: *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal como (...) empleado de confianza (...)”*;

Que, en ese sentido, se ha visto por conveniente designar temporalmente a un profesional contratado bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 181-2022-MIDIS;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- ACEPTAR** la renuncia presentada por el señor **VÍCTOR CARLOS SALAZAR CÓNDOR** al cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dándosele las gracias por los servicios prestados, siendo su último día de labores el 12 de diciembre del 2022.

**Artículo 2.- DESIGNAR** temporalmente, a partir del 13 de diciembre del 2022, a la servidora **JULISSA INGRIDS FAJARDO MICHELINI** en el cargo de confianza de Jefa de la





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en adición a sus funciones de Especialista de Supervisión de la citada Unidad.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

**Artículo 4.- DISPONER** que la Unidad de Comunicación e Imagen efectuó la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ([www.gob.pe/qaliwarma](http://www.gob.pe/qaliwarma)) y su respectiva difusión.

Regístrese y notifíquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS HERNAN CONTRERAS BONILLA

Director Ejecutivo (e)

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

